

RESOLUCIÓN N° 79
MENDOZA, 04 DE FEBRERO DE 2021

REF.: EX-2019-05779675-GDEMZA-DPV#MEIYE – ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA: MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82 – TRAMO II: FIN DEL CORREDOR DEL OESTE – SECCIÓN III (TIJERA) – ROTONDA GOBERNADOR ORTIZ – LP I N° 1. -

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 880/2019 de Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) se aprobó la documentación para el llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/19, para la contratación de la Obra **“MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82 - TRAMO II: FIN DEL CORREDOR DEL OESTE - SECCIÓN III (TIJERA) – ROTONDA GOBERNADOR ORTIZ”**, dentro del Programa de Mejora del Corredor de la Ruta Provincial N° 82 – Provincia de Mendoza PRÉSTAMO BID 4779/OC-AR, y se fijó como fecha de apertura el día 17 de diciembre de 2019,;

Que en Órdenes 25, 26 y 29 se adjuntan los avisos de publicación, incluyendo el Boletín Oficial de la Provincia;

Que en Orden 35 se prorrogó la Apertura de la presente Licitación, para el día 04 de febrero de 2020;

Que en Orden N° 41, se adjunta el Acta de Apertura de las Ofertas, con el siguiente detalle de firmas oferentes:

Oferta	Nombre	País	Moneda \$	Descuento S
1	CEO S.A.	ARGENTINA	2.276.166.322,57	2.230.642.976,12
2	CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. – SE.MI.S.A. UT	ARGENTINA	2.979.992.937,47	
3	ELEPRINT S.A. – CONSTRUMEX S.A. UT	ARGENTINA	2.669.250.563,21	2.618.801.727,57
4	MARCALBA S.A. – CONCRET NOR S.A.	ARGENTINA	3.505.483.084,91	
5	PAOLINI HNOS S.A.	ARGENTINA	2.121.005.311,36	
6	DAFRE OBRAS CIVILES S.A. – CIAD S.A. UT	ARGENTINA	1.830.399.740,84	
7	ROVELLA CARRANZA – OBRAS ANDINAS UT	ARGENTINA	2.440.875.806,90	
8	POSE S.A.	ARGENTINA	2.998.001.583,84	
9	VIALMANI S.A.	ARGENTINA	2.044.076.123,34	
10	VIAL AGRO S.A.	ARGENTINA	3.244.065.773,83	
11	MAPAL	ARGENTINA	3.506.677.323,90	
12	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	ARGENTINA	3.443.032.238,69	
13	JOSÉ J CHEDIACK S.A.I.C.A.C.– GENCO S.A. UT	ARGENTINA	2.394.000.000,00	
14	DECAVIAL S.A.I.C.A.C.	ARGENTINA	2.946.716.209,36	
15	LUCIANO S.A. – LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. – UT	ARGENTINA	2.437.471.730,05	

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

Lic. OSAR GIUBERTI
Sub Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

RESOLUCIÓN N° 79

MENDOZA, 04 DE FEBRERO DE 2021

//2 REF.: EX-2019-05779675-GDEMZA-DPV#MEIYE.-

Que en Órdenes 42/67, se adjunta toda la documentación correspondiente a las ofertas recibidas;

Que en Orden 448, 450 y 453 se incorpora la imputación del gasto para el presente año que se atenderá con fondos de la Partida Cuentas U.G.C. Q82046 51201 362 y Q82049 51201 0;

Que en IF-2021-00629336-GDEMZA-DPV se adjunta informe del Consejo Técnico reunido en fecha 28 de enero de 2021, el cual aconseja:

- ✓ Adjudicar a la firma PAOLINI HNOS. SA la ejecución de la obra de referencia por un monto de \$ 2.121.005.311,36.
- ✓ Notificar a cada uno de los oferentes de la Licitación, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos.
- ✓ Notificar el contenido de la Resolución de Adjudicación a la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° de la Ley 6063;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍQUESE la Obra “MEJORA DEL CORREDOR DE LA RUTA PROVINCIAL N° 82 - TRAMO II: FIN CORREDOR DEL OESTE SECCIÓN III (TIJERA) – ROTONDA GOBERNADOR ORTIZ - UBICACIÓN: DPTO. LUJÁN DE CUYO – PROVINCIA DE MENDOZA”, en el marco del Programa “Mejora del Corredor de la Ruta Provincial N° 82 – Provincia de Mendoza”, PRÉSTAMO BID 4779/OC-AR, a la firma PAOLINI HNOS S.A., por un monto de PESOS ARGENTINOS DOS MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 36/100 (\$Ar 2.121.005.311,36), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos y el informe de Consejo Técnico de IF-2021-00629336-GDEMZA-DPV.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la Contratación que se autoriza mediante el Artículo 1° de la presente Resolución, se atenderá con fondos de la Partida Cuentas U.G.C. Q82046 51201 362 y Q82046 51201 0.-

ARTÍCULO 3°.- Por la Unidad Ejecutora de Proyectos, notifíquese de la presente Resolución al B.I.D., a cada uno de los oferentes de la Licitación, como así también realizar la publicación correspondiente en el Development Business. –

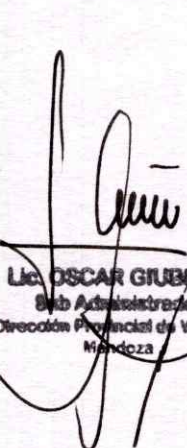
ARTÍCULO 4°.- Por Secretaría General remítase copia de la presente a la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.). -

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en la página web de la Dirección Provincial de Vialidad y en la página web de la U.F.I. la presente Resolución, acompañada del informe de Consejo Técnico de IF-2021-00629336-GDEMZA-DPV. -

ARTÍCULO 6°.- Por Secretaría General remítase copia de la presente a Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Economía y Finanzas, Gerencia Técnica, Coordinación de Áreas Técnicas, Secretaría Técnica, Dpto. Obras por Contrato, Dpto. ///



Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



Lic. OSCAR GIUBERTI
Sub Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

RESOLUCIÓN N° 79

MENDOZA, 04 DE FEBRERO DE 2021

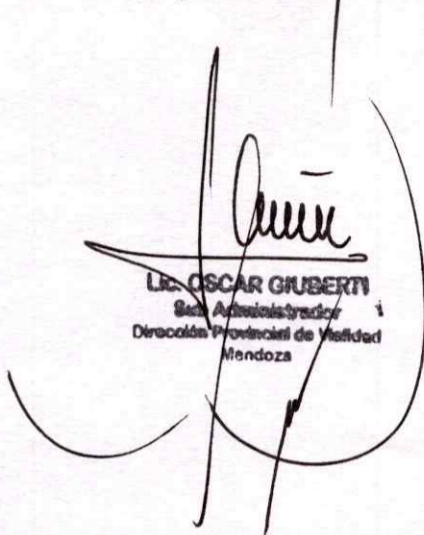
//2 REF.: EX-2019-05779675-GDEMZA-DPV#MEIYE.-

Estudios y Proyectos, Dpto. Planeamiento, Dpto. Jurídico, Control de Gestión y Consejo Ejecutivo respectivamente. -

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y regístrese. -

Aprobada en sesión de fecha: **04/02/2021**

Acta N° 05



DR. OSCAR GIUBERTI
Sub Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
MENDOZA



Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza